



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

RADICACIÓN 110014003066-2023-01008-00
DECLARATIVO
VERBAL SUMARIO

Bogotá, D.C., 14 AGO 2023

Admitase la demanda DECLARATIVA instaurada por MARIA ARACELY AREVALO PENAGOS, contra TRANSPORTES MÉDICOS DE COLOMBIA S.A.S., por reunir los requisitos de ley de conformidad con los artículos 374 y 390 y ss. del Código General del Proceso.

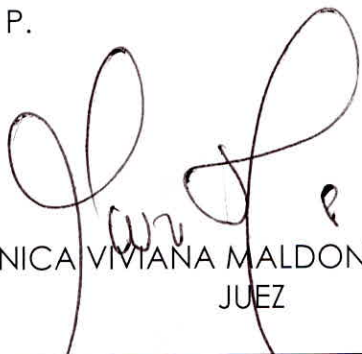
Dase el trámite del proceso verbal sumario.

Córrase traslado a la demandada, por diez (10) días, de la demanda y sus anexos.

Reconócese al abogado HERNANDO ALONSO ANGULO MARTÍNEZ, como apoderado de la parte actora.

Notifíquese personalmente a la parte demandada, conforme a los artículos 291 y 292 del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE


MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE	
BOGOTÁ D.C.	
SECRETARÍA	
Bogotá D.C.	15 AGO 2023 HORA 8 A.M.
Por ESTADO N° 121 de la fecha fue notificado el auto anterior.	
LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaria	

ncrr